

## **Municipio de Jalapa, Tabasco**

### **Participación Social y Conclusión de Obras en el FISMDF**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-27009-19-1761-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1761

### ***Alcance***

La revisión comprendió la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### ***Antecedentes***

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el objeto de normar lo correspondiente a los fondos mediante los cuales se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México las Aportaciones Federales (Ramo General 33); estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2021 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,453 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera importante la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en el gasto federalizado, de manera

que se coadyuve en el fortalecimiento e incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como en el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tienen identificados como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la implementación de una Guía de Participación Social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son los órganos de participación social y representación organizada de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90 del siglo pasado.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, y se ha actualizado con el apoyo de los resultados a las auditorías de la ASF tanto municipales como a la Secretaría de Bienestar en ese tema, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia que esos comités formulan, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales disponen de herramientas que facilitan la captura de los proyectos del FISMDF por medio de Anexos (1. Acta de instalación del CPS y reporte de capacitación; 2. Reporte de actividades trimestrales; 3. Reporte de incidencias, y 4. Reporte anual o final) que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y es operada por la Secretaría de Bienestar.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISMDF.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con la gestión de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras realizadas con el FISMDF, así como las fortalezas y áreas de mejora de ese proceso.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF busca apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo efectivo, constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

## **Resultados**

### **Integración y Operación**

1. En el municipio de Jalapa, Tabasco, la Coordinación Municipal del Ramo 33, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, fue responsable de promover y coordinar, entre otras, las actividades en materia de participación social respecto de las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en 2021; al respecto, en el Manual General de Organización del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, vigente en ese año, se establece que las funciones principales que desempeña el personal de esa Coordinación son las siguientes:

- Coordinar las actividades para la correcta aplicación de los recursos de los diferentes fondos de aportaciones federales.
- Recibir y clasificar las solicitudes de obras y elaborar los expedientes técnicos de las que se aprueben.
- Fomentar, constituir, coordinar y supervisar los comités comunitarios de las obras.
- Revisar y dar seguimiento a los contratos, actas, convenios, gastos y avances físico-financieros de los proyectos.
- Controlar el archivo de la documentación referente a los proyectos.
- Manejar el reporte fotográfico de los expedientes.
- Elaborar las actas de los comités comunitarios y demás documentación relacionada.

Como parte de esta auditoría se aplicó un cuestionario de control interno al municipio; de acuerdo con las respuestas proporcionadas y la evidencia documental que las acredita, se determinó que se dispuso de una estructura orgánica y elementos normativos para apoyar la implementación, operación y desarrollo de las actividades en materia de participación social,

los cuales son de observancia obligatoria y se encuentran establecidos, principalmente, en el Manual General de Organización del municipio, así como en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

2. En 2021, al municipio de Jalapa, Tabasco, se le asignaron 29,901.7 miles de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se destinaron a la realización de 75 obras orientadas al beneficio de la población con rezago social; no existieron gastos indirectos, ni se asignaron recursos al desarrollo institucional municipal. Ese importe se correspondió con el reportado en el apartado de participación social del FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es una herramienta diseñada y operada por la Secretaría de Bienestar (SB), con el objetivo de dar seguimiento a la planeación y ejecución de los proyectos de obras de los municipios y alcaldías, así como apoyar el proceso ordenado de registro de los formatos de participación social.

Con objeto de establecer las responsabilidades, los mecanismos y procedimientos que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías, para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FAIS, en sus dos componentes, el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el FISMDF, la SB emitió los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (en adelante, Lineamientos), así como la “Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-FISMDF” (en adelante, Guía Operativa), con la finalidad de contribuir con los gobiernos locales para el fortalecimiento de la participación social de las comunidades y la transparencia en el uso de los recursos del FISMDF.

Esos Lineamientos establecen que los gobiernos locales deben designar, a más tardar el 15 de febrero de 2021, a un servidor público que fungirá como enlace FISMDF y que se coordinará con la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), de la SB; asimismo, dispone que ese enlace es el responsable de instalar, coordinar y capacitar a los CPS u otras formas de organización, con la finalidad de que la ciudadanía se involucre en la planeación de los proyectos que se realizan con recursos del FISMDF. También establecen que la SB difundirá, por medio de un oficio circular, la mencionada Guía Operativa.

Al respecto, en octubre de 2021, el municipio tuvo cambio de administración y, derivado de ello, no se dispuso del oficio con el que se acredite que la administración anterior designó al enlace FISMDF en el plazo establecido en la normativa, y únicamente proporcionó un oficio del 8 de abril de 2021, mediante el cual la Presidenta Municipal inhabilitó como enlace FISMDF al funcionario que se desempeñó como Director de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y designó, como nuevo enlace FISMDF, al funcionario que lo sustituyó en ese cargo. Adicionalmente, mediante oficio del 18 de octubre de 2021, el actual Presidente Municipal designó al Director de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, como enlace FISMDF, y comunicó ese nombramiento a la DGDR de la SB.

---

Asimismo, el municipio informó que tuvo acceso a la Guía de Operativa para el ejercicio 2021, mediante la publicación de ésta, en la normateca de la SB, cuya consulta está disponible en el enlace siguiente: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/normateca-fais>).

**3.** De acuerdo con la Guía Operativa, para cada obra o proyecto financiado con recursos del FISMDF, debe conformarse un CPS u otra forma de organización, salvo que diversos proyectos se realicen en una misma localidad del municipio, en cuyo caso, un mismo Comité podría vigilarlos. Sobre el particular, el municipio proporcionó 75 actas de instalación, mediante las cuales se formalizó la integración de un CPS para cada una de las 75 obras realizadas con recursos del FISMDF en 2021.

En las 75 actas antes referidas, se utilizó el formato establecido en la normativa (Anexo 1 de la Guía Operativa, denominado “1.1 Acta de Instalación del Comité de Participación Social”), se especificaron las obras a las que perteneció cada comité, los cuales se constituyeron con el mínimo de cinco personas establecido en la Guía Operativa: un presidente, un secretario y tres vocales, y se dispuso de los nombres y firmas de todos sus integrantes; no obstante, 63 de esos 75 comités se constituyeron después del inicio de las obras respectivas y en 11 actas de instalación no se registró su fecha.

Asimismo, se revisó la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS y se encontró que el municipio registró las 75 actas de instalación de los comités de 2021 en ese sistema.

El municipio de Jalapa, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó que dispuso de las actas de instalación de los CPS para siete obras realizadas con recursos del FISMDF en 2022, las cuales se elaboraron sin inconsistencias y antes del inicio de las obras respectivas; asimismo, evidenció que esas obras y sus actas correspondientes, se registraron en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS.

Además, mediante el oficio número MDJ/CM/349/2022 del 30 de mayo de 2022, el Contralor Municipal instruyó a las áreas responsables las acciones de control necesarias para que se elaboren correctamente las actas de instalación de los CPS, y para su registro en el módulo de participación social de la MIDS, para cada una de las obras que realizadas en el ejercicio 2022, con lo que se solventa lo observado.

**4.** De acuerdo con la Guía Operativa, los CPS son responsables de realizar actividades de vigilancia, seguimiento y evaluación para las obras financiadas con recursos del FISMDF; la evidencia de esas acciones debe registrarse trimestralmente por el presidente del CPS respectivo, mediante el formato contenido en el Anexo 2 de la Guía Operativa denominado “Reporte de las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF (Inicio y desarrollo de los Proyectos)”, y con base en el período de ejecución de las obras.

En tal sentido, se elaboró un reporte trimestral de actividades para cada obra, ya que esas obras se realizaron durante un trimestre; sin embargo, el municipio únicamente proporcionó los reportes para 22 de los 75 comités constituidos en 2021; de éstos, se identificó que 2 no

estuvieron firmados por el presidente del CPS y, en 3, el presidente del comité no coincidió con el que se registró en el acta de instalación del CPS para la obra respectiva. Cabe señalar que los 22 reportes se elaboraron el 31 de diciembre de 2021, aunque las obras se ejecutaron en el segundo y tercer trimestre de ese año.

Esa Guía Operativa también establece la elaboración y reporte del Anexo 4, denominado “Formatos de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF”, con el cual se evalúa si el CPS cumplió con las actividades de vigilancia, seguimiento y evaluación; asimismo, si la obra financiada con recursos del FISMDF fue concluida. Al respecto, el municipio informó que, como consecuencia del cambio de administración municipal, en septiembre de 2021, y por las restricciones implementadas por la pandemia sanitaria del COVID-19, no fue posible elaborar esos formatos.

También se revisó el apartado de participación social del FISMDF de la MIDS y se identificó que en esa plataforma no se registraron los reportes de actividades, ni los formatos de logros y resultados alcanzados por los comités para el ejercicio 2021.

El municipio de Jalapa, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó que elaboró y registró, en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS, los siete reportes de actividades de los CPS, así como tres formatos de los resultados alcanzados por éstos, correspondientes al mismo número de obras concluidas en febrero y mayo de 2022, respectivamente.

Además, mediante el oficio número MDJ/CM/349/2022 del 30 de mayo de 2022, el Contralor Municipal instruyó a las áreas responsables las acciones de control necesarias para que esos formatos se elaboren y registren, en el módulo de participación social de la MIDS, para cada una de las obras que se realicen en el ejercicio 2022, con lo que se solventa lo observado.

### **Capacitación y Asistencia**

5. El municipio no capacitó a 53 de los 75 comités, respecto de sus tareas y responsabilidades de vigilancia y mantenimiento de las 75 obras financiadas con recursos del FISMDF en 2021; al respecto, únicamente proporcionó 22 fichas de capacitación elaboradas con base en el Anexo 1, denominado “1.2 Ficha de control de capacitación del Comité de Participación Social FISMDF”, establecido en la Guía Operativa para tal efecto.

Esas 22 fichas dispusieron de la información de las obras y localidades respectivas; fecha, lugar, tema y nombre del facilitador de la capacitación; la lista de asistencia, así como el nombre y firma del enlace FISMDF en el municipio; sin embargo, no incluyeron la evidencia fotográfica del evento.

Adicionalmente, con la revisión de la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS, se identificó que, en este sistema, no se reportaron esas fichas.

El municipio de Jalapa, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó que dispone de los reportes de la capacitación otorgada a los CPS de las siete obras financiadas con recursos del FISMDF en 2022, los cuales se elaboraron sin errores y dispusieron de la evidencia fotográfica respectiva; asimismo, evidenció el registro de esos formatos en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS.

Además, mediante el oficio número MDJ/CM/349/2022 del 30 de mayo de 2022, el Contralor Municipal instruyó a las áreas responsables las acciones de control necesarias para que se capacite a todos los CPS, así como para el correcto llenado y registro de los reportes de capacitación respectivos, en el módulo de participación social de la MIDS, para cada una de las obras realizadas con recursos del FISMDF en el ejercicio 2022, con lo que se solventa lo observado.

### **Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

6. La Guía Operativa establece la elaboración y reporte del Anexo 3, denominado “Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de Participación Social FISMDF”, que debe ser requisitado y entregado por el CPS al enlace FISMDF, quien dará aviso al municipio o autoridad competente para su atención.

Al respecto, el municipio informó, mediante un oficio del 8 de febrero de 2022, que ese formato no se utilizó por ninguno de los 75 comités de las obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF, debido a que no existieron quejas, denuncias o sugerencias; no obstante, el municipio no dispuso de esos formatos firmados por el representante del comité y del municipio, para acreditar que no existieron quejas o denuncias o sugerencias en 2021; tampoco se registraron esos formatos en la plataforma de participación social FISMDF de la MIDS, ni se registró la falta de quejas, denuncias y sugerencias en el formato de logros y resultados de los comités.

El municipio de Jalapa, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió los reportes de quejas y sugerencias elaborados y firmados, por los CPS y el municipio, para las tres obras concluidas en febrero y mayo de 2022, mediante los cuales se acreditó que no existieron quejas o denuncias por parte de los CPS; asimismo, evidenció que esos formatos se registraron en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS, para las obras respectivas.

Además, mediante el oficio número MDJ/CM/349/2022 del 30 de mayo de 2022, el Contralor Municipal instruyó a las áreas responsables las acciones de control necesarias para que se realice el correcto llenado del Anexo 3, reporte de quejas y denuncias, así como el registro de éste, en el módulo de participación social de la MIDS, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Participación Social, con lo que se solventa lo observado.

## **Conclusión o Situación de las Obras**

7. De acuerdo con la documentación y formatos requisitados por el municipio, las 75 obras financiadas con recursos del FISMDF se concluyeron y operan adecuadamente; en el mismo sentido, remitió a la Auditoría Superior de la Federación la “Cédula de certificación de conclusión y entrega de obras del FISMDF a los beneficiarios, para el ejercicio 2021”, en la cual, con firma y sello de la oficina del Contralor Municipal de Jalapa, Tabasco, se informó que esas 75 obras se entregaron a los beneficiarios.

Al respecto, se verificó la existencia de 71 actas de entrega-recepción de obra, mediante las cuales el municipio acreditó la conclusión y entrega de 71 de las 75 obras antes señaladas.

Esas 71 actas dispusieron, en general, de la fecha de entrega, número y descripción de la obra respectiva; las fechas, programadas y reales, tanto de inicio como de término de éstas; la información del contrato (denominación del ejecutor, número de contrato, tipo de adjudicación y garantías de la obra); metas y población beneficiada, así como el nombre y firma del personal del municipio, de la dependencia ejecutora, del contratista, de los beneficiarios y de los integrantes de los CPS, los cuales se correspondieron con los registrados en las actas de su instalación.

No obstante, no se dispuso de las actas de entrega-recepción para 4 de las 75 obras realizadas con recursos del FISMDF en 2021.

Adicionalmente, el municipio remitió evidencia fotográfica, respecto del proceso de ejecución y conclusión de las obras, en las cuales se identificaron las obras, proyectos y localidades, así como las etapas de ejecución (inicio, proceso y conclusión); no obstante, esa evidencia fotográfica se remitió únicamente para 65 de las 75 obras realizadas en 2021.

El municipio de Jalapa, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de entrega-recepción faltantes para 4 de las 75 obras concluidas en 2021, así como la evidencia fotográfica faltante para 10 de esas obras.

También evidenció que dispone de las actas de entrega-recepción a los beneficiarios, así como de su evidencia fotografía respectiva, para las tres obras concluidas en febrero y mayo de 2022, respectivamente.

Además, mediante el oficio número MDJ/CM/349/2022 del 30 de mayo de 2022, el Contralor Municipal instruyó a las áreas responsables las acciones de control necesarias para que se realice el correcto llenado de las actas de entrega-recepción de las obras a los beneficiarios en el ejercicio 2022, y para que se disponga de su evidencia fotográfica georreferenciada, con lo que se solventa lo observado.



## Fortalezas y Áreas de Mejora

8. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados al municipio, respecto del proceso de participación social en las obras financiadas con recursos del FISMDF, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

### FORTALEZAS

- El municipio dispuso de un área específica y un marco normativo que regula sus actividades en materia de participación social.
- Existen mecanismos de control para disponer y notificar a la SB el enlace del FISMDF con los CPS.
- Fueron consistentes los importes informados para esta auditoría y los registrados en la MIDS, de los recursos del FISMDF asignados y ejercidos en 2021.
- Se dispuso de mecanismos de control adecuados para la constitución de los 75 CPS en 2021, disponer de sus actas de instalación respectivas, así como a efecto de su registro en la plataforma de participación social del FISMDF, de la MIDS.
- Los beneficiarios de las obras y los CPS del FISMDF participan en la firma de las actas de entrega-recepción; en 2021, se dispuso del 94.7% de esas actas y las firmas de los integrantes de los CPS en estos documentos coincidieron con los registrados en las actas de instalación respectivas.

### ÁREAS DE MEJORA

- Faltan mecanismos de control adecuados para que los CPS se constituyan en el plazo establecido en la normativa, ya que 63 de los 75 comités se instalaron después de iniciarse las obras respectivas, y en 11 actas no se registró la fecha.
- El municipio no capacitó a 53 de los 75 CPS, y los 22 formatos que acreditaron la capacitación impartida no dispusieron de la evidencia fotográfica correspondiente.
- Se carece de acciones de control suficientes que garanticen que el municipio elabore los reportes de actividades de todos los CPS (únicamente entregó 22 de 75), y para que éstos no presenten inconsistencias en su llenado.
- No se dispuso de mecanismos de control adecuados para cumplir con el registro de los anexos señalados en la Guía Operativa, en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS, ya que no registró cuatro de los cinco formatos requeridos.

- El municipio no realizó una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del FISMDF y no existió seguimiento y atención del desempeño de las acciones realizadas por los CPS.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron insuficiencias que limitaron el cumplimiento de los objetivos y resultados en la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF en el municipio.

El municipio de Jalapa, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de que mediante el oficio número MDJ/CM/349/2022 del 30 de mayo de 2022, el Contralor Municipal instruyó al área responsable de las actividades de participación social las acciones de control necesarias para que se realice el correcto llenado y registro de los formatos establecidos en la Guía Operativa, en el módulo de participación social de la MID; asimismo, para que se lleve a cabo el resguardo de la evidencia documental respecto de las actividades de los CPS, para cada una de las obras financiadas con recursos del FISMDF.

También remitió evidencia de un diagnóstico integral realizado a la gestión de la participación social en el municipio, para el ejercicio 2022, en la cual se señaló que actualmente, el área responsable de la constitución de los CPS no está capacitada, lo que dificulta garantizar el control adecuado en la integración y registro, en la MIDS, de los formatos respectivos; al respecto, se impartirá capacitación trimestral a esa área, para cumplir con lo establecido en la normativa.

Igualmente acreditó que, en 2022 se reestructuró la Coordinación Municipal del Ramo 33, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa respecto de las actividades en materia de participación social; asimismo, evidenció que para las siete obras realizadas con recursos del FISMDF en 2022, se elaboraron adecuadamente y se registraron, en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS, los formatos respectivos, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de los Comités de Participación Social (CPS) instalados para las 75 obras financiadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el Municipio de Jalapa, Tabasco. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable.

El municipio designó un enlace FISMDF para el proceso de participación social y lo notificó oportunamente a la Secretaría de Bienestar; dispuso de las actas de instalación de los CPS constituidos para vigilar las 75 obras financiadas con recursos del FISMDF en 2021; asimismo, presentó los formatos disponibles respecto de la capacitación otorgada los comités y de las actividades trimestrales desarrolladas por éstos.

No obstante, se encontraron áreas de mejora ya que 63 de los 75 comités se constituyeron después del inicio de las obras; no dispuso de 53 fichas de capacitación, ni de igual número de reportes de las actividades de los comités.

Adicionalmente, no elaboró los reportes de logros y resultados alcanzados por los CPS y no proporcionó evidencia documental de que no existieron quejas, denuncias o sugerencias por parte de los comités. Tampoco dispuso de las actas de entrega-recepción de las obras a los beneficiarios, ni de la evidencia fotográfica respectiva, para cuatro obras que reportó como concluidas en el ejercicio 2021; y no registró en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS, cuatro de los cinco formatos establecidos en la normativa.

En conclusión, el municipio de Jalapa, Tabasco, cumplió con las disposiciones normativas respecto de la gestión del proceso de participación social en la conclusión de las obras financiadas con recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Jalapa, Tabasco.